

MUNICIPIOS

Ayuntamiento de l'Alcúdia de Crespins

2026/12271 Anuncio del Ayuntamiento de l'Alcúdia de Crespins sobre la aprobación inicial de la ordenanza reguladora de la prestación patrimonial pública no tributaria por los servicios municipales de abastecimiento de agua potable y alcantarillado.

ANUNCIO

El Pleno del Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 24 de septiembre de 2026, ha aprobado inicialmente la Ordenanza reguladora de la prestación patrimonial pública no tributaria por los servicios municipales de abastecimiento de agua potable y alcantarillado.

De acuerdo con el artículo 49 de la Ley de Bases del Régimen Local, se expone al público por un plazo de 30 días hábiles, a contar desde el día siguiente al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, a fin de que los interesados puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones o sugerencias que estiman oportunas. En el supuesto que no se presenten reclamaciones, se entenderá aprobado definitivamente sin necesidad de adoptar un nuevo acuerdo plenario.

L'Alcúdia de Crespins, 30 de septiembre de 2026.—El alcalde, Francisco Javier Sicluna Lletget.

